REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

Contratación Directa N°09/2022:
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 5.80X6.80 CON TECHO DE CHAPA PANEL SANDWICH EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA ROSA DEL AGUARAY

ID. N° 419945

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

c.a norte s.a.

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 202

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N°15/2022

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 5.80X6.80 CON TECHO DE CHAPA PANEL SANDWICH EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA ROSA DEL AGUARAY.

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, domiciliada en la Calle 1ros Concejales y Dr. Candia del Distrito de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sra. Silvia Noemí Trubger Benítez, con cédula de identidad N° 4.884.532, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en la AVENIDA CNEL ZOILO GONZALEZ E/ CERRO CORA Y HUMAITA SAN ESTANISLAO (SANTANI), República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. MATIAS ARIEL SPERANZA AREVALO, con Cédula de Identidad N° 6210435, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 5.80X6.80 CON TECHO DE CHAPA PANEL SANDWICH EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA ROSA DEL AGUARAY

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

cia norte s.a.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Silvia Trubger
Intendenta

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL

Escaneado con CamScanner

CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°419945.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2022, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, según resolución N°640/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N°722/2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio total
	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 5.80X6.80 CON TECHO DE CHAPA PANEL SANDWICH EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA ROSA DEL AGUARAY ID N°419945	Unidad Medida Global			
1	Letrero de la obra	Unidad	1	1.150.000	1150000
2	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	8.500	541450
3	Replanteo	Metros cuadrados	63,7	8.000	509600
4	Excavación	Metros cúbicos	14	506.000	7084000

Escaneado con CamScanner

5	Zapata con pilotin de HºAº	Metros cuadrados	4	2.800.000	11200000
6	Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	2,17	2.950.000	6401500
7	Loseta sobre abertura	Unidad	1	1.200.000	1200000
8	Muros de nivelación De 0,45 cm.	Metros cuadrados	3,6	231.000	831600
9	Muros de nivelación De 0,30 cm.	Metros cuadrados	7,5	171.000	1282500
10	Muros de nivelación De 0,60 cm.	Metros cuadrados	0,6	305.000	183000
11	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,3	55.300	1288490
12	AislaciónasfálticaDe paredes	Metros cuadrados	6,4	86.000	550400
13	Muros de elevación De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	112000	380800
14	"Muros de elevación De 0,30 visto ambas caras De ladrillos prensado"	Metros cuadrados	34,5	193000	6658500
15	"Muros de elevación De 0,30 visto a una cara de Ladrillos prensado"	Metros cuadrados	13,5	205000	2767500
16	"Muros de elevación De 0,15 visto a una cara de Ladrillos prensado"	Metros cuadrados	34,3	140000	4802000
17	"Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)"	Metros cuadrados	22	25000	550000
18	"Pilar De 0,45 x 0,45 visto prensado para Corredor"	Metro lineal	6,6	520000	3432000
19	"Techo de chapa panel sandwich con estructura Metalica"	Metros cuadrados	90,5	350000	31675000
20	"Revoque De paredes interior y exterior a	Metros	64,3	45000	2893500

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

Escaneado con CamScanner

	una Capa"	cuadrados			
21	"Revoque De revoque de mochetas 1 : 3 (cemento - arena)"	Metro lineal	28	46000	1288000
22	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	58	39000	2262000
23	Piso cerámica antirevaladiza	Metros	58	142000	8236000
24	Zócalo	Metro lineal	58	49000	2842000
25	"Ventanas de vidrio templado de 10mm con reja de metal"	Metros cuadrados	9	1200000	10800000
26	Puerta metálica de 1,20 x 2,10	Unidad	1	1942000	1942000
27	Pintura De paredes al látex	Metros cuadrados	64,3	35000	2250500
28	Pintura De ladrillos vistos con silicona	Metros cuadrados	90,5	38000	3439000
29	"Pintura De aberturas metálicas con pintura Sintética"	Metros cuadrados	14	38000	532000
30	"Pintura De canaletas y bajadas moldeduras Desarrollo 40"	Metro lineal	23	35000	805000
31	Pintura de tirantes con pintura sintetica al aceite	Metros cuadrados	90,5	35000	3167500
32	Canaleta y caño de bajada Nº 26 ? desarrollo40	Metro lineal	23	85000	1955000
33	Pizarrón acrílico	Unidad	1	1500000	1500000
34	Rampa de accesibilidad pendiente 10%	Metros cuadrados	1,44	180000	259200
35	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	3200000	3200000
36	Instalación de tablero TG	Unidad	1	560000	560000
37	Instalación de llave termomagnético	Unidad	3	85000	255000
38	Instalacion de toma corriente	Unidad	6	120000	720000
39	Intalacion de tubos fluorecente	Unidad	10	120000	1200000
40	Instalacion de ventiladores de techo	Unidad	4	420000	1680000
41	Aire acondicionado de 12.000 BTU	Unidad	1	3500000	3500000
42	Guarda obra	Metros cuadrados	23	135000	3105000

Silvia Trubger

Escaneado con CamScanner

43	Limpieza final	Metros cuadrados	60	18500	1110000
				Precio Total	141990040

Gs. 141.990.040 (Guaraníes Ciento cuarenta y un millones novecientos noventa mil cuarenta)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo: 30 (TREINTA) DIAS CORRIDOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ORDEN DE INICIO

Lugar: Colegio Nacional Santa Rosa del Aguaray

Condiciones de la Obra: Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme la resolución de adjudicación y en las condiciones generales y especiales del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ANGEL DIAZ, ENCARGADO DE UOC

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es de: 10%

La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/2003.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

Escaneado con CamScanner

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 5.80X6.80 CON TECHO DE CHAPA PANEL SANDWICH EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA ROSA DEL AGUARAY.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, a los 10 días del mes de noviembre de 2022.

Silvia Trubger
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner